

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**

**Comunicado No. 03**  
**Apoyo económico parcial para pago de derechos de publicación**

Manizales, Febrero 25 de 2021

**De: Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados**

**Para: Decanos, Directores de Departamento, Grupos de Investigación e Investigadores**

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas tiene el propósito de apoyar y promover la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones en revistas indexadas y de alto impacto, contribuyendo con la visibilidad internacional de la producción científica de nuestros investigadores y de la Institución.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados ha decidido apoyar económicamente el pago de los derechos de publicación de manuscritos resultado de proyectos de investigación, que hayan sido sometidos a arbitraje y aceptados, para ser publicados en una revista de divulgación científica indexada y categorizada en alguno de los índices bibliográficos, WOS o SCOPUS y homologada en Publindex, con un monto hasta cuatro millones de pesos (\$4.000.000) por manuscrito, destinando en total treinta millones de pesos (\$30.000.000) en el presente año, de acuerdo con el CDP 445 del 25 de febrero de 2021. Para acceder a estos recursos, el manuscrito debe ser el resultado de investigaciones de la Universidad de Caldas, o un producto derivado de trabajo de grado o tesis de programas de la Universidad de Caldas donde al menos uno de los autores sea profesor de la Universidad y ser autor de correspondencia. Sin embargo, podrán participar profesores de otras instituciones nacionales e internacionales como co-autores. Los criterios para el otorgamiento del apoyo, están orientados por la Resolución N° 63 del 21 de mayo de 2020, la cual se adjunta a este comunicado.

Nota: En caso que el manuscrito se publique en una revista con una clasificación inferior o no se publique, el o los autores harán la devolución correspondiente de los recursos que se hayan entregado para tal fin. Con el objeto de dar cumplimiento a este requisito, el solicitante deberá firmar un acta de compromiso donde se indique que la publicación en una revista de clasificación inferior o la no publicación del manuscrito obligan a la devolución de la diferencia o del total del dinero, respectivamente. Se adjunta formato Acta de Compromiso.

Para mayor información contactarse con:

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados  
[investigaciones@ucaldas.edu.co](mailto:investigaciones@ucaldas.edu.co) <mailto:vinves@ucaldas.edu.co>, [jefe.investigaciones@ucaldas.edu.co](mailto:jefe.investigaciones@ucaldas.edu.co)



**LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA**  
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados



**GONZALO TABORDA OCAMPO**  
Jefe Oficina de Investigaciones